



TURISMO ACCESIBLE EN LANZAROTE

Documento disponible en www.datosdelanzarote.com

Septiembre 2005



CABILDO DE LANZAROTE

ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN	3
METODOLOGÍA	4
TURISMO ACCESIBLE	8
LA ACCESIBILIDAD TURÍSTICA EN LANZAROTE. RESULTADOS DEL ANÁLISIS	10
I.- INSTALACIONES ANALIZADAS	11
II.- VALORACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEGÚN CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD	13
1.- Alojamiento	15
2.- Playas	19
3.- Avenidas y parques	20
4.- Ocio y Cultura	21
5.- Museos y Centros de Visita	22
CONCLUSIONES	23
1.- Alojamiento	24
2.- Playas	25
3.- Avenidas y parques	25
4.- Recursos turísticos	26
5.- Transporte	27
6.- Razones del turismo accesible	29
7.- Beneficios del turismo accesible	30
FUENTES	31
ANEXOS	32

PRESENTACIÓN

El 1 de enero de 2005 el Cabildo de Lanzarote, a través del CENTRO DE DATOS, inició el proyecto *Guía de Turismo Accesible de Lanzarote*. Para su ejecución se firmó un convenio con el Servicio Canario de Empleo y con la Sociedad Insular para la Promoción del Minusválido (SINPROMI) del Cabildo de Tenerife¹.

El objeto de la *Guía de Turismo Accesible de Lanzarote* es ofrecer información sobre la accesibilidad de instalaciones a las personas que por distintas circunstancias tengan limitadas sus condiciones físicas o sensoriales, a la vez que a la totalidad de la población que demande mayor calidad y confort en las instalaciones que utiliza.

Para ello se analizó el nivel de accesibilidad de los espacios de ocio y turismo para el disfrute de las personas con discapacidad. A partir de los resultados de la evaluación se ha elaborado una guía de accesibilidad de los establecimientos tanto públicos como privados que, de una manera objetiva y contrastada, permite establecer la valoración de las condiciones de acceso, circulación, estancia y uso adecuado de las instalaciones de interés turístico y social.

Por lo tanto, la *Guía de Turismo Accesible de Lanzarote* es también una base de datos que recoge el análisis de las condiciones de accesibilidad que presentan las instalaciones de uso público, con lo que supone una herramienta imprescindible tanto para los residentes de un territorio, como para los potenciales visitantes, que por diversas circunstancias tengan mermadas sus condiciones de movilidad.

El presente informe resume los resultados de la *Guía de Turismo Accesible de Lanzarote*. Un total de 190 establecimientos de la isla fueron analizados y evaluados exhaustivamente durante más de cinco meses: desde los establecimientos hoteleros hasta edificios públicos, desde los centros de cultura y ocio hasta las instalaciones deportivas, desde las plazas y jardines hasta las playas y avenidas marítimas, y un largo etcétera, que supone llenar un vacío existente en la relación Ocio-Turismo-Accesibilidad.

¹ SINPROMI, que ya ha realizado la *Guía de Turismo Accesible de Tenerife*, facilitó la formación y metodología para realizar el trabajo en Lanzarote.

METODOLOGÍA

Para la realización de la *Guía de Turismo Accesible de Lanzarote* se desarrolló una metodología específica, teniendo en cuenta la normativa internacional, nacional y autonómica² para la supresión de barreras físicas.

Las actividades que se incluyeron se basan en los criterios metodológicos elaborados por SINPROMI³ y se resumen en:

1) Formación de los trabajadores del proyecto:

- Formación Técnica sobre Barreras Arquitectónicas y condiciones de accesibilidad de los establecimientos de concurrencia pública.
- Formación Práctica y entrenamiento sobre identificación de barreras.
- Formación teórica y práctica de las herramientas de Toma de Datos a través de la Ficha exclusiva de este proyecto para la recogida de información.
- Formación en el análisis y valoración de la accesibilidad.
- Entrenamiento del uso de Software de Base de Datos específico.

2) Trabajo de campo: se analizaron 190 instalaciones (alojamiento, centros de visita, espacios públicos, playas, centros de ocio, etc.).

Para la toma de datos se utilizaron dos tipos de fichas:

- Establecimientos: en la que se recoge detalladamente los accesos, el recorrido peatonal, los ascensores, los aseos, el interior de los edificios, la infraestructura del transporte, la unidad alojativa (en caso de ser alojamiento), los restaurantes, el equipamiento de ocio y/o deportivo, etc.
- Playas: en la que se recoge los accesos, zonas de estancia, área señalizada, duchas, pasarelas, aseos y vestuarios públicos, ayudas para bañarse, etc.

² La normativa autonómica la constituye la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación; el Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Y el Decreto 148/2001, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 227/1997, de 18 de septiembre; que aprueba el reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

³ SINPROMI es una Entidad de capital 100 % del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que se crea con el objetivo de alcanzar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, promueve su pleno desarrollo personal y social, potenciando las capacidades y aptitudes, a través de su incorporación a un puesto de trabajo, y a las actividades propias del ocio y la cultura. En el cuatrienio 1995-1998 SINPROMI participó junto a organizaciones de países como Suecia, Francia, Alemania e Italia en un Proyecto cofinanciado por la UE denominado "Turismo para Todos", del cual entre otros, se puso en marcha (1997/2003) en la Red Internet una Guía de Turismo Accesible para la cual se creó y registró una Metodología de trabajo que resultó novedosa y que con el paso del tiempo ha demostrado su potencialidad para la recogida, análisis y exposición pública de los datos.



3) Una vez efectuado el análisis, cada instalación se valoró atendiendo a los siguientes **criterios de accesibilidad**:

 **ADAPTADO**



Un espacio, instalación o servicio se considera **Adaptado** si se ajusta a los requerimientos funcionales y dimensionales que garanticen su utilización autónoma y con comodidad por las personas con limitación, movilidad o comunicación reducida.

 **PRACTICABLE**



Un espacio, instalación o servicio se considera **Practicable** cuando, sin ajustarse a todos los requerimientos que lo califiquen como adaptado, no impide su utilización a las personas con limitación, movilidad o comunicación reducida con la ayuda de otra persona.

 **INACCESIBLE**



Un espacio, instalación o servicio se considera **Inaccesible** cuando, sus estancias y elementos de que consta la instalación en cuestión, no permite el acceso, la circulación y la estancia en sus dependencias.

Los principales indicadores de accesibilidad contemplados en la evaluación de las instalaciones se recogen en el *Cuadro 1* de la página siguiente.

4) En una cuarta fase cada uno de los 190 informes elaborados a partir del análisis se remitieron a los respectivos establecimientos con el objeto de cotejar su contenido y, a la vez, informar a los responsables del establecimiento de las características del mismo desde el punto de vista de la accesibilidad.



Cuadro 1.- Síntesis de indicadores básicos para considerar adaptadas las instalaciones

RECORRIDO PEATONAL (Aceras adaptadas)

- Con pavimento de diferente textura y color en los vados (rebajes).
- Con resalte entre la acera y calzada inferior a 2 cm.
- Sin mobiliario urbano que dificulte la movilidad.

INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

- Con paradas de Bus y taxis entre 100 y 200 m.
- Con parking privado o público a menos de 100 m.
- Con plazas de Aparcamientos Reservados para PMRs señalizadas.
- Con servicio de transporte accesible propio del establecimiento.

ACCESOS

- Itinerario sin obstáculos ni cambios de nivel superior a 2 cm.
- Rampas con pendientes inferiores al 10 %.
- Puerta de acceso superior a 80 cm. de ámbito.
- Puerta abatible, automática o con un amplio habitáculo en la giratoria.

ASCENSOR

- Itinerario sin obstáculos ni cambios de nivel superior a 2 cm. hasta el ascensor.
- Puerta exterior automática.
- Ámbito de puerta mayor de ≥ 80 cm.
- Medidas interiores cabina mínimas 1,00 x 1,40 m.
- Botonera a una altura entre 1,00 y 1,40 m. del suelo.
- Botonera con numeración doble: normal y braille.
- Espacio de desembarque frente a cabina 1.50 m.
- Pasamanos interior a 90 cm. del suelo.
- Parada sonora.

INTERIOR DEL EDIFICIO

VESTÍBULO

- Circulación sin obstáculos ni cambios de niveles superiores a 2 cm.
- Rampas con pendientes inferiores al 10 %.
- Puertas de accesos superiores a 80 cm. de ámbito.
- Pavimento no deslizante.

ZONA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

- Mostradores con altura no superior a 80 cm.
- Mostrador con parte baja libre de 70 cm. que permita el acercamiento de sillas de ruedas.

TELÉFONOS

- Ranura tarjeta/monedas igual a 1,20 m.
- (En cabina) puerta igual o superior a 80 cm.
- Cabina o locutorio de dimensiones mínimas de 90 x 1.20 m.

ASEOS PÚBLICOS

- Ámbito de la puerta ≥ 80 cm. con apertura de manilla.
- Dimensiones interiores permiten el giro de 1,50 m. de diámetro.
- Lavabo sin pedestal.
- Grifería monomando o de célula.
- Inodoro con espacio para transferencia lateral.
- Barras asideros de ayuda.

HABITACION / UNIDAD ALOJATIVA

- Ámbito de la puerta ≥ 80 cm.
- Sistema de apertura de puerta con tarjeta y/o manilla.
- Dimensiones interiores permiten el giro de 1,50 m. de diámetro.
- No existen obstáculos para salir a la terraza.
- Ámbito de la puerta de baño es superior a 80 cm.
- Dimensiones del baño, permiten el giro de 1,50 m. de diámetro.
- Lavabo sin pedestal.
- Grifería monomando o de célula.
- Inodoro con espacio para transferencia.
- Barras asideros de ayuda.
- La ducha permite su acercamiento en silla de ruedas.
- La bañera permite su acercamiento en silla de ruedas.



Cuadro 1 (Continuación).- Síntesis de indicadores básicos para considerar adaptadas las instalaciones

BARES Y RESTAURACIÓN

- Ámbito de la puerta ≥ 80 cm.
- En la distribución, permite el giro en 1,50 m. de diámetro.
- No existen obstáculos para salir a la terraza.
- La altura libre bajo las mesas es de 70 cm.
- La barra tiene una zona a una altura no superior a 80 cm.

OCIO-CULTURAL

- Ámbito de la puerta ≥ 80 cm.
- Permite la circulación sin cambios de niveles superiores a 2 cm.
- La altura de las taquillas es entre 75 y 85 cm.
- Existe una zona de uso preferencial para USR. (80 x 1.20 m.)
- El escenario permite el acceso y uso sin obstáculos.
- Los textos explicativos permiten su lectura en posición de sentado.
- Las vitrinas y expositores permiten el acercamiento a un USR.

DEPORTIVO

- Permite la circulación sin cambios de niveles superiores a 2 cm.
- La altura de las taquillas es entre 75 y 85 cm.
- Como espectador, existe una zona de uso preferencial para USR.
- Como usuario de las instalaciones, permite su utilización.
- Existen cabinas de duchas y vestuarios adaptados.

PARQUES, PLAZAS, SENDEROS

- Permite la circulación sin cambios de niveles superiores a 2 cm.
- El pavimento es homogéneo y compactado.
- El mobiliario urbano no dificulta la movilidad.
- Existen equipamientos higiénicos.
- En playas existen pasarelas que permitan el acercamiento al mar.

TURISMO ACCESIBLE

El término "Turismo accesible" (o "Turismo para todos") fue utilizado por primera vez en el *Informe Baker* publicado en el Reino Unido en 1989, y hace referencia no sólo a la cuestión de la accesibilidad a través de la supresión de barreras urbanísticas y arquitectónicas sino que también se ocupa de la integración social y cultural de las personas con algún tipo de discapacidad. Se trata, al fin y al cabo, de garantizar a este sector de la población la oportunidad de ejercer un derecho que le corresponde en igual medida que al resto de los ciudadanos

La Ley de integración social de los minusválidos dice que "las actividades deportivas, culturales, de ocio y tiempo libre se desarrollarán siempre que sea posible, en las instalaciones y con los medios ordinarios de la comunidad", permitiendo así la integración social del discapacitado. Por lo tanto, es importante que los espacios sean comunes a todas las personas independiente de su condición física, social, cultural, etc. de manera que se pueda evitar la segregación de los colectivos.

Según datos de la OMS (Organización Mundial de Salud), la cantidad de personas que sufre algún tipo de discapacidad está aumentando en el mundo. De acuerdo con el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, en el mundo hay 500 millones de personas que sufren algún tipo de discapacidad o minusvalía. España posee alrededor de 3,5 millones de discapacitados, lo que equivale al 9% de su población. En el Archipiélago Canario existen 144 mil personas que sufren algún tipo de discapacidad, lo que corresponde a un 8% de la población de las siete islas. En Lanzarote, según el *Estudio sobre Discapacidad* realizado por el CENTRO DE DATOS del Cabildo de Lanzarote en 2003, se estima que residen 5.102 personas que tienen algún tipo de discapacidad.

En los últimos veinte años se asiste a una importante iniciativa para que la sociedad tome conocimiento de las cuestiones relacionadas con los discapacitados. Prueba de ello ha sido la creación de innumerables normativas, leyes y decretos que proponen e intentan garantizar la igualdad de oportunidades y la integración plena de este colectivo, durante el desarrollo de sus actividades sociales y productivas.

Las concepciones modernas del ocio señalan su relación directa con el bienestar y la calidad de vida, pero las PMRs (Personas con Movilidad Reducida) encuentran enormes dificultades en el momento que deciden hacer actividades de ocio, o simplemente visitar un museo, un teatro o ir a la playa. Subsanan estas dificultades es un proceso largo y el primer paso es la toma de conciencia de las personas que trabajan en el sector turístico y del ocio.

La Organización Mundial del Turismo (OMT) se estima que el número de Personas con Movilidad Reducida (PMR) permanentes o temporales en los 17 países de Europa occidental y septentrional, asciende a los 50 millones, es decir, a un 14% de su población. Dicha entidad también estima que un 70% tienen capacidad para viajar y que en Europa un 77% de hecho lo hace, de los que un 36% se dirige a otros países distinto al suyo.

Para los próximos años se prevé una mayor segmentación del mercado turístico resultante de la madurez de la demanda, consecuencia del envejecimiento de la población⁴. Por tanto tendremos un aumento en el número de viajeros con algún tipo de impedimento en su desplazamiento y hay que adecuar el mercado a esta nueva situación buscando también un incremento cualitativo.

Evaluando la demanda potencial del turismo para PMR (Personas con Movilidad Reducida), también se debe tener en cuenta el hecho de que la mayoría de las PMR no tienen autonomía para viajar solas, sino que acostumbran a hacerlo acompañadas. De ahí que podemos considerar que este colectivo supone un gran potencial comercial en cuanto a los desplazamientos y estancias turísticas.

⁴ El estudio del perfil del turista que visita Lanzarote nos enseña un usuario que viene principalmente de los países del norte de Europa (Reino Unido, Alemania, Noruega, etc.) que sufren un proceso progresivo de envejecimiento de la población.



LA ACCESIBILIDAD TURÍSTICA EN LANZAROTE

Resultados del Análisis

I.- INSTALACIONES ANALIZADAS

Para la elaboración de la *Guía de Turismo Accesible de Lanzarote* se ha analizado un total de 190 instalaciones, correspondiendo la mayoría de ellas (58.9 %) a alojamientos, fundamentalmente apartamentos.

Los parques y avenidas suponen el 14.2 %, los establecimientos de ocio y cultura el 7.4 % y las playas el 6.8 % de los espacios evaluados.

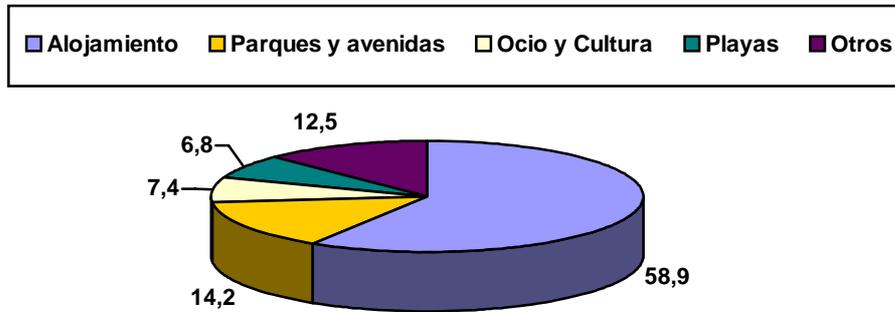
Tabla 1.- Instalaciones analizadas según actividad

TIPO DE INSTALACIÓN	Nº	%
Apartamentos	75	39.5
Hoteles	29	15.3
Aparta-hoteles	7	3.7
Otros alojamientos	1	0.5
Total Alojamiento	112	58.9
Parques, Plazas y Senderos	27	14.2
Playas	13	6.8
Museos y monumentos	12	6.3
Ocio y Cultura	11	5.8
Deportivos	5	2.6
Cines y teatros	4	2.1
Centros comerciales	3	1.6
Entidades públicas	2	1.0
Aparcamientos	1	0.5
TOTAL	190	100.0

Otros lugares analizados han sido los museos y monumentos (4.7 %), los espacios deportivos (2.6 %), los cines y teatros (2.1 %), los centros comerciales (1.6 %), entidades públicas (1 %) y los aparcamientos (0.5 %).



Gráfico 1.- Instalaciones analizadas según actividad (en %)



La **distribución territorial del análisis** fue la siguiente: en el municipio de Tías se analizó el 42.4 % de los establecimientos, mientras que en Yaiza el porcentaje de los evaluados fue del 23.6 %. En Tegui se el porcentaje ascendió al 16.7 %.

Tabla 2.- Instalaciones analizadas según municipio

MUNICIPIO	Nº	%
Arrecife	20	10.5
Haría	4	2.1
San Bartolomé	5	2.6
Tegui se	32	16.7
Tías	81	42.4
Tinajo	4	2.1
Yaiza	45	23.6
TOTAL	190	100.0

En la capital de la isla, Arrecife, los establecimientos evaluados supusieron el 10.5 % del total. El número de establecimientos analizados fue menor en los municipios de San Bartolomé (2.6 %), Haría (2.1 %) y Tinajo (2.1 %).

II.- VALORACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEGÚN LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD

Recuérdese que las instalaciones se valoran atendiendo a los siguientes **criterios de accesibilidad**:

● ADAPTADO



Un espacio, instalación o servicio se considera **Adaptado** si se ajusta a los requerimientos funcionales y dimensionales que garanticen su utilización autónoma y con comodidad por las personas con limitación, movilidad o comunicación reducida.

● PRACTICABLE



Un espacio, instalación o servicio se considera **Practicable** cuando, sin ajustarse a todos los requerimientos que lo califiquen como adaptado, no impide su utilización a las personas con limitación, movilidad o comunicación reducida con la ayuda de otra persona.

● INACCESIBLE



Un espacio, instalación o servicio se considera **Inaccesible** cuando, sus estancias y elementos de que consta la instalación en cuestión, no permite el acceso, la circulación y la estancia en sus dependencias.

Como resultado general, cabe señalar que **el 31.1 % de las instalaciones analizadas en Lanzarote han sido valoradas como adaptadas**, es decir, se ajustan a los requerimientos funcionales y dimensionales que garantizan su utilización autónoma y con comodidad por las personas con limitación, movilidad o comunicación reducida.

Tabla 3.- Valoración de la totalidad de las instalaciones analizadas

VALORACIÓN	Nº	%
ADAPTADA	59	31.1
PRACTICABLE	35	18.4
INACCESIBLE	96	50.5
TOTAL	190	100.0

El 18.4 % son practicables, esto es, aunque no se ajustan a todos los requerimientos que lo califiquen como adaptado, no impiden su utilización a las personas con limitación, movilidad o comunicación reducida con la ayuda de otra persona.

Sin embargo, más de la mitad (50.5 %) de los establecimientos y espacios son inaccesibles, lo que significa que las estancias y elementos de que consta la instalación en cuestión, no permiten el acceso, la circulación y la estancia en sus dependencias a personas con limitación, movilidad o comunicación reducida.

A continuación se procede a analizar por grupos la valoración de las principales instalaciones: alojamiento, playas, parques y avenidas, museos y monumentos y establecimientos de ocio y cultura.

1.- ALOJAMIENTO

El alojamiento y sus condiciones de accesibilidad constituyen un elemento fundamental en la concepción del turismo accesible.

La normativa turística⁵ recoge que los alojamientos turísticos han de disponer habitaciones para minusválidos atendiendo a los siguientes parámetros:

TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO	UNIDADES PARA MINÚSVALIDOS
De 30 a 60 unidades alojativas	1 unidad alojativa
De 60 a 100 unidades alojativas	2 unidades alojativas
De 101 a 150 unidades alojativas	3 unidades alojativas
De 151 a 250 unidades alojativas	4 unidades alojativas
Más de 250 unidades alojativas	5 unidades alojativas

Para la confección de la *Guía de Turismo Accesible de Lanzarote* se evaluaron 112 establecimientos alojativos, en su mayoría correspondiente a la modalidad de apartamentos⁶.

Tabla 1.1.- Alojamientos analizados según tipología

ALOJAMIENTO	Nº	%
Apartamentos	75	66.9
Hoteles	29	25.9
Aparta-hoteles	7	6.2
Otros alojamientos	1	0.9
TOTAL ALOJAMIENTO	112	100.0

El 23.2 % de los establecimientos alojativos analizados es adaptado, mientras que el 12.5 % es practicable⁷.

Los alojamientos inaccesibles suponen el 64.3 % de la oferta. Cuyos problemas de accesibilidad se centran, además de en las zonas comunes del establecimiento (accesos, recepción, aparcamientos, piscina, etc.), en la unidad alojativa.

⁵ Decreto 149/1986, de 9 de octubre, de Ordenación Hotelera.

⁶ La oferta alojativa genérica de Lanzarote (31/12/2005) está constituida en un 16.8 % por establecimientos hoteleros y un 83.2 % extra-hoteleros. El número total de establecimientos en la isla es de 393.

⁷ Algunos de estos establecimientos practicable podrían ser adaptados si se llevarán a cabo una serie de mejoras con una mínima inversión.

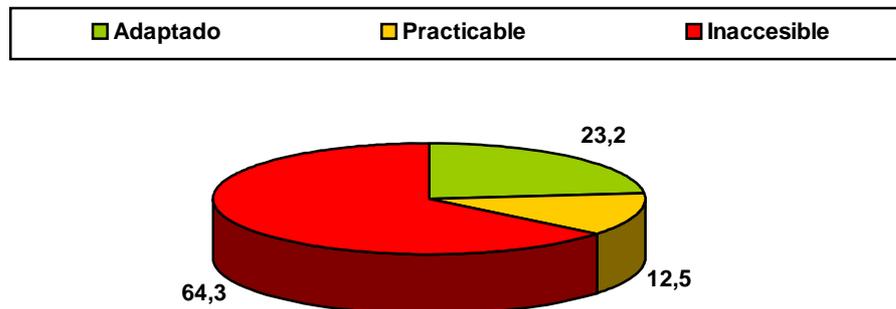


Tabla 1.2.- Valoración de alojamiento

VALORACIÓN DEL ALOJAMIENTO	Nº	%
ADAPTADO	26	23.2
PRACTICABLE	14	12.5
INACCESIBLE	72	64.3
TOTAL	112	100.0

No obstante, se producen diferencias según la tipología del alojamiento. Así **el porcentaje de establecimientos adaptados supera el 40 % en la oferta hotelera, mientras que en la extrahotelera el porcentaje es sólo del 13 %.**

Gráfico 1.1.- Valoración del alojamiento



A pesar de estas cifras, **la situación de accesibilidad de los alojamientos en Lanzarote es alta si se compara con España.** Según un estudio realizado por MAZARS sobre el grado de accesibilidad de los establecimientos de alojamiento turístico⁸, sólo el 8% de los hoteles es accesible, si bien el porcentaje asciende al 20% si se incluye aquellos que se consideran practicables con la ayuda de un acompañante. En este estudio efectuado a nivel nacional también se destaca que en el caso de la modalidad de apartamento, no llega ni al 2% aquellos que se podrían considerar accesibles. No obstante, se producen notables diferencias entre CC.AA., siendo Cataluña una de las comunidades con mayor número de hoteles accesibles.

⁸ En dicho estudio se tomó como área de análisis las ciudades de Madrid y Barcelona.

Siguiendo con la oferta turística alojativa de Lanzarote, además de la tipología, inciden una serie de variables o características en la accesibilidad de los establecimientos:

Antigüedad

El 84.6 % de los alojamientos con menos de cinco años está adaptado, mientras este porcentaje se reduce al 50 % entre aquellos que llevan funcionando entre cinco y diez años. En cambio, sólo un 12 % de los establecimientos de más de diez años es adaptado.

Categoría

Cuanta más alta es la categoría del establecimiento, mayor es su accesibilidad. Lo que significa que todos los hoteles de cinco estrellas están adaptados y que entre los establecimientos hoteleros de cuatro estrellas y los apartamentos de cuatro llaves, el porcentaje de adaptados es del 31 %.

Tamaño

También cuanto mayor es el tamaño del establecimiento, mejor es su accesibilidad. El 63.2 % de los establecimientos de más de 250 unidades alojativas es adaptado; en el otro extremo se observa que no existen establecimientos adaptados con menos de sesenta unidades.

Municipio

Si se analiza por municipio, Yaiza (Playa Blanca) cuenta con el mayor porcentaje de establecimientos de alojamiento adaptados (61.9 %), ya que dispone de una oferta básicamente hotelera, más nueva y de mayor tamaño y categoría.

En el extremo opuesto se encuentra Tías (Puerto del Carmen) con sólo un 8.7 % de la oferta alojativa adaptada, es decir, establecimientos principalmente extrahoteleros, más antiguos, más pequeños y con menos categoría.

En el caso de Tegüise (Costa Tegüise) el porcentaje de la oferta adaptada es del 31.6 %.

En la página siguiente se ofrece la tabla estadística que recoge la valoración del alojamiento según tipo, antigüedad, tamaño, categoría y municipio (*Tabla 1.3*)

Tabla 1.3.- Valoración de alojamiento según tipo, antigüedad, tamaño, categoría y municipio

	Adaptado	Practicable	Inaccesible
TOTAL	23.2	12.5	64.3
TIPO			
Hoteleros	44.4	22.2	33.3
Extrahoteleros	13.3	8.0	78.7
ANTIGÜEDAD (años)			
Menos de 5	84.6	7.7	7.7
Entre 5 y 10	50.0	10.0	40.0
Más de 10	12.0	13.3	74.7
TAMAÑO (unidades alojativas)			
Menos de 30	0.0	0.0	100.0
Entre 30 y 60	0.0	0.0	100.0
Entre 61 y 100	20.0	0.0	80.0
Entre 101 y 150	30.0	0.0	70.0
Entre 151 – 250	42.1	5.3	52.6
Más de 250	63.2	26.3	10.5
CATEGORÍA			
5 estrellas	100.0	0.0	0.0
4 estrellas	31.3	37.5	31.3
3 estrellas	16.7	0.0	83.3
2 estrellas	0.0	0.0	100.0
4 llaves	33.3	22.2	44.4
3 llaves	9.3	2.3	88.4
2 llaves	0.0	0.0	100.0
Trámite	37.5	12.5	50.0
MUNICIPIO (sólo turísticos)			
Teguise	31.6	21.1	47.4
Tías	8.7	7.2	84.1
Yaiza	61.9	19.0	19.0

2.- PLAYAS

En la evaluación de las playas se utilizó una ficha específica de recogida de información que contenía indicadores sobre los accesos, zonas de estancia, área señalizada, duchas, pasarelas, aseos y vestuarios públicos, ayudas para bañarse, etc.

Se analizó un total de 13 playas:

Playa Bastián (Costa Teguisse)	Playa de Los Charcos (Costa Teguisse)
Playa Blanca (Playa Blanca)	Playa de Los Pocillos (Pto. del Carmen)
Playa Blanca ⁹ (Pto. del Carmen)	Playa del Reducto (Arrecife)
Playa de La Garita (Arrieta)	Playa Dorada (Playa Blanca)
Playa del Ancla (Costa Teguisse)	Playa Flamingo (Playa Blanca)
Playa de Las Cucharas (Costa Teguisse)	Playa Grande (Pto. del Carmen)
Playa del Jablillo (Costa Teguisse)	

Los resultados de la evaluación, tal como refleja la siguiente tabla, es que **no existe ninguna playa adaptada en Lanzarote**

Tabla 2.1.- Valoración de playas

VALORACIÓN DE PLAYAS	Nº	%
ADAPTADA	0	0.0
PRACTICABLE	2	15.4
INACCESIBLE	11	84.6
TOTAL	13	100.0

Sólo dos playas, el Reducto (Arrecife) y Playa Blanca (Yaiza), son practicables.

⁹ Conocida también como "Playa Chica".

3.- AVENIDAS Y PARQUES

Los indicadores que se utilizaron para la evolución de estos espacios se sintetizan en los siguientes: posibilidad de la circulación sin cambios de niveles superiores a dos cm., estado del pavimento (homogéneo y compactado), existencia de mobiliario urbano que no dificulte la movilidad y existencia de equipamientos higiénicos.

Se analizó un total de 27 avenidas¹⁰ y parques.

Tabla 3.1.- Valoración de avenidas y parques

AVENIDAS Y PARQUES	Nº	%
ADAPTADO	24	88.9
PRACTICABLE	2	7.4
INACCESIBLE	1	3.7
TOTAL	27	100.0

En este caso encontramos que **casi la totalidad de avenidas y parques analizados son adaptados** (88.9 %), es decir, se ajustan a los requerimientos funcionales y dimensionales que garantizan su utilización autónoma y con comodidad por las personas con limitación, movilidad o comunicación reducida.

Sólo un 3.7 % es inaccesible y un 7.4 % es practicable, esto es, sin ajustarse a todos los requerimientos que lo califiquen como adaptado, no impide su utilización a las personas con limitación, movilidad o comunicación reducida con la ayuda de otra persona.

¹⁰ Con el fin de mejorar el análisis de las avenidas (paseos marítimos) existentes entre Arrecife-Puerto del Carmen, Costa Tegui y Playa Blanca, éstas se han dividido en tramos, recibiendo cada uno de ellos un nombre específico.

4.- OCIO Y CULTURA

En este caso los criterios básicos a tener en cuenta fueron los ámbitos de los accesos, la altura de taquillas, la existencia de uso preferencial para usuarios de silla de ruedas, la posición de textos explicativos, la posibilidad de acercamiento a vitrinas y expositores, la existencia de vestuarios adaptados, etc.

En el análisis del apartado de ocio y cultura se ha incluido además las instalaciones deportivas, los cines y los teatros. En total se analizaron 20 establecimientos:

Aquapark Costa Tegui	Rancho Texas Park
Beatriz SPA Talaso & Wellness Center	Talasoterapia Costa Calero
Biblioteca Insular	Thalasso Center Princesa Yaiza
Casa de la Cultura Agustín de la Hoz	Thalasso Rubicón
Lanzarote a Caballo	Wellness & Spa Las Marinas Club Resort
Hesperia Lanzarote SPA&Wellness Center	Cine Atlántida
Multicines Deiland	Teatro Municipal de San Bartolomé
Teatro Municipal de Tías	Centro Deportivo Fariones
Club La Santa	Kikoland Princesa Yaiza
Puerto Calero	Puerto Marina Rubicón

El 15 % de las instalaciones de ocio y cultura resultó adaptado, un 45.5 % practicable y un 40 % inaccesible

Tabla 4.1.- Valoración de instalaciones de ocio y cultura

OCIO Y CULTURA*	Nº	%
ADAPTADO	3	15.0
PRACTICABLE	9	45.0
INACCESIBLE	8	40.0
TOTAL	20	100.0

(*) Se incluye las instalaciones deportivas, los cines y los teatros.

5.- MUSEOS Y CENTROS DE VISITA

Los indicadores básicos utilizados para este tipo de instalaciones son: los accesos, las taquillas, las zonas de circulación y estancia, los cambios de nivel, los textos explicativos y los expositores.

Por lo general, estas instalaciones son producto de una concepción y una época en la que no se tenía en cuenta la accesibilidad o, en otros casos, se trata de espacios naturales mejorados y enfocados a una visita o contemplación.

Se analizaron doce Museos y Centros de Visita:

Museo del Emigrante (Castillo de Guanapay)	Mirador del Río
Castillo de San José (M.I.A.C)	Monumento al Campesino
Centro de Visitantes de Mancha Blanca	Jameos del Agua
Museo de Cetáceos de Canarias	Los Hervideros
Jardín de Cactus	Charco de los Clicos
Parque Nacional de Timanfaya	Cueva de Los Verdes

El 25 % de los Museos y Centros de visita resultó adaptado tras la evaluación efectuada, un 41.7 % se valoró como practicable y un 33.3 % inaccesible.

Tabla 5.1.- Valoración de museos y centros de visita

MUSEOS Y CENTROS DE VISITA	Nº	%
ADAPTADO	3	25.0
PRACTICABLE	5	41.7
INACCESIBLE	4	33.3
TOTAL	12	100.0

Conclusiones

Para la elaboración de la *Guía de Turismo Accesible de Lanzarote* se ha analizado un total de 190 instalaciones, correspondiendo la mayoría de ellas (58.9 %) a alojamientos, fundamentalmente apartamentos.

Como resultado general, cabe señalar que el 31.1 % de las instalaciones analizadas en Lanzarote han sido valoradas como adaptadas, es decir, se ajustan a los requerimientos funcionales y dimensionales que garantizan su utilización autónoma y con comodidad por las personas con limitación, movilidad o comunicación reducida.

1.- ALOJAMIENTO

La valoración de la accesibilidad a los alojamientos turísticos a pesar de que en Lanzarote es relativamente alta comparada con los datos que se manejan en España, está todavía lejos de ser considerada óptima. Téngase en cuenta que la accesibilidad a los alojamientos turísticos es un factor esencial para la plena integración de este segmento de mercado en la industria turística.

El 23.2 % de los establecimientos alojativos analizados en la isla es adaptado. No obstante, se producen diferencias según la tipología del alojamiento: Los establecimientos hoteleros, nuevos y de mayor tamaño y categoría son los que presentan una mejor accesibilidad.

Muchos establecimientos presentan problemas de barreras arquitectónicas, básicamente en la entrada, en la recepción (altura de mostradores), medidas inadecuadas en ascensores, en las zonas comunes (cafetería, restaurante, piscina, etc.), en los aseos, falta de aparcamientos y, sobre todo, en la unidad alojativa.

Durante el análisis efectuado se observó que algunos de los establecimientos considerados ahora como practicables¹¹, podrían resultar adaptados si se efectuarán leves mejoras de bajo coste económico. Además, otros establecimientos se encontraban en proceso de reforma y es previsible que aprovechen dichas trabajos para introducir elementos accesibles. Con lo cual se vislumbra una tendencia de aumento en la oferta de alojamientos accesibles en Lanzarote.

No obstante se hace necesario desarrollar labores de concienciación y formación, tanto a empresarios como empleados del sector, hacia este tipo de turismo. Además se debe impulsar medidas de adecuación arquitectónica teniendo en cuenta la normativa vigente en materia de accesibilidad.

¹¹ Un establecimiento se considera practicable "sin ajustarse a todos los requerimientos que lo califiquen como adaptado, no impide su utilización a las personas con limitación, movilidad o comunicación reducida con la ayuda de otra persona".

2.- PLAYAS

Según un estudio realizado por PREDIF¹², la playa es el destino preferido para las personas con discapacidad.

Sin embargo, **no existe ninguna playa adaptada en Lanzarote**. Sólo dos playas, el Reducto (Arrecife) y Playa Blanca (Yaiza), son practicables.

Para solucionar los problemas de accesibilidad a las playas las mejoras no sólo consisten en realizar una rampa o colocar una pasarela, sino que además se ha de dotar a estos espacios de una amplia variedad de equipamientos y servicios para permitir el uso y disfrute de la playa a personas con discapacidad: instalación de señalizaciones¹³, rampas, pasarelas especiales hasta la orilla, sillas anfibas¹⁴, zonas de descanso con sombrillas y mobiliario especial, cabina de vestuario, aseos y duchas con silla de baño.

Por tanto **resulta urgente proceder a la adaptación de una serie de playas de alta afluencia de personas y que reúnan condiciones para ello**, a título indicativo se citan las siguientes: Playa Grande en Puerto del Carmen, mejorar la Playa del Reducto, así como adaptar playas de los núcleos de Playa Blanca, Costa Teiguise y Playa Honda.

Para ello existen instrumentos de financiación: el Ministerio de Medioambiente, a través de la Dirección General de Costas, presentó en 2001 el Plan de Accesibilidad a las playas españolas que prevé la eliminación de las barreras arquitectónicas en las playas. Algunas CCAA se han acogido ya a este Plan, como por ejemplo la Comunidad Valenciana y Cataluña.

3.- AVENIDAS Y PARQUES

En este caso encontramos que **casi la totalidad de avenidas, paseos marítimos y parques son adaptados**, es decir, se ajustan a los requerimientos funcionales y dimensionales que garantizan su utilización autónoma y con comodidad por las personas con limitación, movilidad o comunicación reducida.

No obstante, **existen casos que requieren solución urgente, como es el tramo de La Concha en el paseo marítimo que une Arrecife con Puerto del Carmen**.

¹² HUESCA GONZÁLEZ, A. y ORTEGA ALONSO, E. (2004): «Hábitos y Actitudes hacia el Turismo de las Personas con Discapacidad Física». Ed. Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos (PREDIF).

¹³ Durante el análisis efectuado en la isla se observó que en alguna playa aparece el logotipo de accesibilidad en el directorio o panel de servicios que aparece en el acceso, sin que en ningún caso se trate de un espacio accesible.

¹⁴ En el caso de Lanzarote se da la circunstancia de que algunas playas disponen de sillas anfibas sin uso, ya que no existe personal que preste el servicio o simplemente están almacenadas desde que se adquirieron.

También conviene decir que aunque no se procedió a analizar la **accesibilidad urbanística** en los núcleos de población y turísticos, sí que resulta evidente la situación existente: bordillos y estrechez en aceras, mobiliario urbano inadecuado, dificultades de acceso a establecimientos (comercios, restaurantes, etc.), escasez de aparcamientos para personas con movilidad reducida y un largo etcétera que convierten en **entornos inaccesibles a la práctica totalidad de los núcleos turísticos, ciudades y localidades de Lanzarote.**

La actuación de las administraciones públicas en este tema es obligatoria, ya que se trata de permitir el desenvolvimiento a las personas con dificultades de movilidad. Para la financiación de este tipo de medidas existen fondos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, del Gobierno de Canarias, de la Fundación ONCE, además de la del propio Ayuntamiento.

4.- RECURSOS TURÍSTICOS

Al igual que el clima y las playas, los Recursos Turísticos (museos, centros de visita y espacios de ocio/cultura/deporte) predisponen mayoritariamente al turista a la hora de elegir el destino.

Las instituciones responsables deben velar por garantizar, en la medida de lo posible, su accesibilidad a todas las personas con discapacidad y movilidad reducida.

La realidad dista mucho de satisfacer esta necesidad y son numerosos los recursos turísticos que no pueden ser disfrutados por este sector de población. **Sólo el 15 % de las instalaciones de ocio y cultura resultó adaptado, en el caso de los museos y centros de visita, este porcentaje ascendió al 25 %.**

Algunos de estos espacios deben adecuar parte de sus instalaciones. No obstante, conviene apuntar que la accesibilidad a los espacios naturales resulta una tarea complicada, y en algunos casos imposible, por circunstancias puramente físicas. Con respecto al patrimonio cultural, las circunstancias arquitectónicas se convierten (en muchos casos se trata de edificios históricos) en numerosas ocasiones en una barrera insalvable para este sector de población cuando se dispone a disfrutar de un determinado monumento.

En definitiva, nos encontramos ante realidades y situaciones muy diferentes, que nos indican que **los agentes implicados en el sector turístico deben realizar valoraciones objetivas para transformar o convertir estos espacios en accesible bajo principios de preservación y conservación del patrimonio cultural y natural.**

5.- TRANSPORTE

Para la confección de la *Guía de Turismo Accesible de Lanzarote* no se realizó un análisis exhaustivo del transporte a través de fichas específicas, aunque sí que se recogió información relativa al transporte, tanto aéreo, marítimo como terrestre.

En general, cuando nos adentramos en la realidad de la isla, las carencias y deficiencias constituyen el factor predominante. Todavía se está lejos de alcanzar la plena accesibilidad al transporte de las personas con discapacidad.

5.1.-Transporte aéreo

El aeropuerto de Lanzarote tiene buenas condiciones de accesibilidad y, en general, los aeropuertos españoles están desarrollando una labor efectiva en la mejora de la atención a las personas con movilidad reducida (PMR). En el resto de aeropuertos de Europa la accesibilidad es una característica común y carecen de barreras arquitectónicas.

Una vez en el aeropuerto, después de realizar los trámites de facturación, las compañías aéreas ofrecen atención especializada a los viajeros con sillas de ruedas y personas con movilidad reducida, de tal forma que les sea posible acceder con total seguridad desde la silla hasta el asiento del avión, si bien a veces se plantean algunas dificultades. Ej. Inexistencia de *fingers* o de plataformas elevadoras.

5.2.- Transporte marítimo

Las estaciones marítimas de la isla no tienen buenas condiciones de accesibilidad. Y, en general, los recorridos de mayor flujo se hacen en **buques con pocas condiciones para las personas con movilidad reducida** (pasillos estrechos, problemas de embarque y desembarque, problemas de tránsito entre cubiertas, señalización e información no accesible, etc.)

5.3.-Transporte por carretera

5.3.1.- Guaguas

A pesar de que existe normativa al respecto, **son todavía escasas las acciones de adaptación en Lanzarote tanto del transporte discrecional como regular.**

Los vehículos tienen malas condiciones de accesibilidad, fundamentalmente el transporte en línea regular interurbano. Por tanto, no se garantiza la periodicidad concreta entre las distintas líneas ni el uso efectivo de dichos vehículos. Además **las paradas tampoco reúnen condiciones** que permitan el uso de este transporte a las personas discapacitadas.

En el transporte discrecional existen dos empresas con unidades accesibles. Y en el caso del transporte urbano (Arrecife), algunos vehículos disponen de adaptaciones. No obstante, persiste la inaccesibilidad en las paradas de la capital de la isla.

Es urgentísimo desarrollar planes de accesibilidad con el objetivo de que las personas con movilidad reducida (tanto turistas como residentes) puedan viajar en el transporte urbano e interurbano en buenas condiciones de comodidad y seguridad.

5.3.2.- Taxi

Al contrario que con las guaguas, **existe un flota de taxis adaptados o eurotaxis en casi todos los municipios de la isla**, excepto Haría y Tinajo. Contándose con un total de nueve licencias de taxis adaptados: 2 en Arrecife, 2 en San Bartolomé, 1 en Teguiise, 2 en Tías y 2 en Yaiza.

No quisiéramos finalizar estas conclusiones sin hacer mención a una serie de razones y beneficios para optar a este segmento de mercado que supone el turismo accesible. Para ello seguiremos el documento «Turismo para Todos» de CERMI¹⁵ además en el Anexo 2 de este informe se incluye un extracto del Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Por un turismo accesible a todas las personas y socialmente sostenible».

6.- RAZONES DEL TURISMO ACCESIBLE

¹⁵ VV.AA. (2003): «Turismo Accesible, nº 4. Hacia un Turismo para Todos». Ed. CERMI.

Los principales fundamentos que justifican el atractivo de este nuevo mercado vienen sustentados por las siguientes razones:

A. En España se contabilizan aproximadamente 3,5 millones de personas con discapacidad, en Europa más de 50 millones y en el mundo alrededor de 500 millones.

Según una auditoría realizada por la Comisión Europea en 1993, de los 50 millones de personas con discapacidad en Europa, 36 millones constituirían aproximadamente el mercado potencial europeo (cifra resultante tras eliminar aquellos que por motivos económicos o por presentar minusvalías muy altas no podrían viajar). Es decir, 1 de cada 10 personas europeas podría considerarse como un potencial turista discapacitado. Si a estas cifras sumamos aquellas personas con movilidads restringidas temporales, se obtendría un incremento muy superior.

Esta primera razón vendría dotada de una mayor relevancia si se tiene en cuenta que los principales destinos emisores de Lanzarote (Reino Unido, Alemania y países escandinavos), coinciden curiosamente con los países que más personas con discapacidad y movilidad reducida tienen.

B. Es un segmento de mercado que crece anualmente por cambios sociodemográficos y cambios en los hábitos de vida.

Aparte del envejecimiento, la mayor movilidad de la población está incrementando los riesgos de accidentes de tráfico. Otra causa que justifica el incremento de las personas con discapacidad o movilidad reducida son los accidentes laborales.

C. El fomento del empleo y mejoras en la calidad de vida de este segmento de mercado hacen que el turismo se convierta en una actividad fundamental en su vida.

Las diferentes iniciativas puestas en marcha por administraciones y entidades han propiciado el fomento de una mejora en la calidad de vida y empleo de las personas con discapacidad. Afortunadamente, este hecho ha impulsado a estas personas a plantearse su acceso a las infraestructuras y servicios incorporados en la cadena productiva del sector turístico.

D. La accesibilidad turística en el Norte de Europa.

Desde el punto de vista de la accesibilidad, los países del norte de Europa se encuentran en un nivel muy superior al que se da en Canarias y en el conjunto de España. Esta mayor integración ha propiciado que ciertos grupos de discapacitados del norte de Europa se planteen la necesidad de viajar como cualquier otro ciudadano, inclinando sus preferencias hacia zonas de sol y playa. Por este motivo, Canarias y Lanzarote es un destino receptivo potencial para todas aquellas personas con discapacidad procedentes de esta región de Europa.

7.- BENEFICIOS DEL TURISMO ACCESIBLE

A. Aumento de la cuota de mercado

La captación de este segmento de mercado permitirá aumentar considerablemente la cuota de mercado actual, contribuyendo a un aumento de los niveles de rentabilidad empresarial y posibilitando el aumento, en la misma dirección, de los niveles de seguridad de cualquier empresa o destino.

B. Mejora de la imagen

Paralelamente a la seguridad y rentabilidad se sitúa la imagen. Las diferencias de imagen entre destinos turísticos no están en sus productos, sino en el disfrute emocional que se hace de ellos, en cómo se vive y se disfruta del turismo en un destino determinado. De esta manera, el ofrecer una imagen dirigida a cualquier persona sin ningún tipo de exclusión coadyuva al desarrollo turístico del destino a la vez que posibilita la consecución de un verdadero turismo para todos.

C. Multicliente

Según el manual editado por la Comisión Europea, "Por una Europa Accesible a Turistas con Discapacidades", las cifras sobre el potencial turístico de los ciudadanos europeos con discapacidades no son concluyentes, ya que desde un punto de vista turístico prudente se calcula que cada viaje realizado por una persona discapacitada atrae a 0,5 acompañantes.

D. Desestacionalidad

Aun no siendo la estacionalidad en Lanzarote un problema, la captación de este segmento de turistas posibilita la reducción de la baja estacionalidad existente. Esta realidad viene fundamentada por el elevado número de personas con discapacidad que no tiene responsabilidades laborales. Según datos de la Unión Europea (Eurostat), el 51% de este segmento es laboralmente inactivo, viviendo de pensiones de invalidez, jubilación, etc.

E. Fidelidad

Las personas con discapacidad o movilidad reducida eligen un destino adaptado a sus necesidades, y prefieren repetir que arriesgarse a ir a nuevos lugares. Por otro lado, también se puede constatar que estas personas no disponen de una amplia oferta y, de alguna manera, se ven forzadas a repetir en los destinos ya conocidos y adaptados.

FUENTES:

- VV.AA. (1996): «Un museo para todos». Ed. Cabildo de Tenerife.
- HUESCA GONZÁLEZ, A. y ORTEGA ALONSO, E. (2004): «Hábitos y Actitudes hacia el Turismo de las Personas con Discapacidad Física». Ed. Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos (PREDIF).
- VELASCO MENÉDEZ, I. (2005): «Guía de Playas Accesibles». Ed. Disc@pnet.
- DE LA PUENTE, G. (2001): «Playas para todos». Ed. Ministerio de Medio Ambiente.
- VV.AA. (2003): «Turismo Accesible, nº 4. Hacia un Turismo para Todos». Ed. CERMI.
- COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (2003): Dictamen «Por un Turismo Accesible a todas las personas y socialmente sostenible».
- PREDIF (2004): «Hoteles accesibles» (folleto). Ed. PREDIF y Fundación ACS.
- Dossier de Prensa sobre Accesibilidad: Foro Hotel, Canarias 7, Cinco Días y La Provincia.
- SINPROMI (2002): «Manual del Reglamento de Accesibilidad en Canarias». Ed. SINPROMI y Cabildo de Tenerife.
- CENTRO DE DATOS (2003): «Estudio sobre la Discapacidad en Lanzarote». Informe.
- OFICINA DE TURISMO INTERIOR (2005): Datos de Oferta Alojativa de Lanzarote.
- Ley 51/2003 de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- www.polibea.com
- www.fundaciononce.es
- www.turismoaccesible.com.ar
- www.predif.org
- www.imagina.org

ANEXOS

ANEXO 1.- Resumen de la valoración instalaciones

Hoteles	29	Apartamentos	75
ADAPTADO	15	ADAPTADO	10
PRACTICABLE	7	PRACTICABLE	6
INACCESIBLE	7	INACCESIBLE	59
Aparta-hoteles	7	Ocio y Cultura	11
ADAPTADO	1	ADAPTADO	2
PRACTICABLE	1	PRACTICABLE	5
INACCESIBLE	5	INACCESIBLE	4
Museos y monumentos	12	Deportivos	5
ADAPTADO	3	ADAPTADO	1
PRACTICABLE	2	PRACTICABLE	1
INACCESIBLE	4	INACCESIBLE	3
Parques, Plazas y Senderos	27	Cines y teatros	4
ADAPTADO	24	PRACTICABLE	3
PRACTICABLE	2	INACCESIBLE	1
INACCESIBLE	1		
Aparcamientos	1	Entidades públicas	2
ADAPTADO	1	PRACTICABLE	2
Centros comerciales	3	Otros alojamientos	1
ADAPTADO	2	INACCESIBLE	1
PRACTICABLE	1		
Playas	13		
PRACTICABLE	2		
INACCESIBLE	11		

ANEXO 2.- Extracto del Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Por un turismo accesible a todas las personas y socialmente sostenible» (2004/C 32/01).

5.7. Turismo y accesibilidad de las personas con discapacidad

El turismo se ha convertido en un fenómeno social de extraordinaria importancia, que moviliza a millones de personas en todo el mundo, especialmente en Europa, constituyendo no sólo un factor de riqueza y progreso económico sin precedentes, sino también un elemento decisivo para la mejora del conocimiento, la comunicación, el grado de relación y el respeto entre los ciudadanos de distintos países.

El turismo es un bien social de primera magnitud que debe estar al alcance de todos los ciudadanos, sin que ningún grupo de población pueda quedar excluido, con independencia de las circunstancias personales, sociales, económicas o de cualquier otra índole que concurran en sus componentes. Las personas con discapacidad, que en la Unión Europea suponen un 10 % de la población total, como consecuencia de su creciente grado de integración económica y social, participan cada vez con mayor frecuencia en actividades turísticas, no obstante los impedimentos, barreras y dificultades de todo tipo que aún persisten y que les impiden el acceso regular y normalizado a los bienes y servicios turísticos.

La supresión o atenuación de estas barreras que limitan la práctica del turismo por parte de las personas con discapacidad viene exigida no sólo por los principios de igualdad de derechos y oportunidades y no discriminación que rigen en el ámbito de la Unión Europea y en sus Estados miembros, sino que representa también una medida eficaz para incorporar a nuevos grupos de ciudadanos a las actividades relacionadas o derivadas del turismo, contribuyendo así al crecimiento de un sector económico que, sobre todo en los países del Sur de Europa, tiene una directa incidencia en la generación de riqueza y empleo para toda la sociedad.

Esta realidad incuestionable ha llevado al movimiento asociativo europeo de personas con discapacidad a proclamar unos criterios inspiradores en materia de turismo y discapacidad que pueden sintetizarse en una suerte de decálogo, en el que quedan sintetizadas las aspiraciones del sector social de la discapacidad en lo que a turismo se refiere. Las iniciativas que pueden concretar esos **principios** son:

5.7.1. Garantizar que las personas con discapacidad y, especialmente aquéllas con problemas de movilidad o comunicación, tengan derecho real y efectivo al acceso regular y normalizado a los bienes y servicios turísticos de toda índole.

5.7.2. Asegurar que los problemas de movilidad o de comunicación que puedan presentar las personas con discapacidad no servirán nunca de base para prohibir, negar, limitar o condicionar su acceso a los bienes y servicios turísticos, en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos.

5.7.3. Los poderes públicos, en sus distintos niveles (local, regional, estatal y comunitario), establecerán y velarán por el cumplimiento de normas jurídicas y técnicas uniformes que aseguren el libre acceso de las personas discapacitadas a los bienes y servicios turísticos.

5.7.4. Los poderes públicos promoverán, en la esfera de sus respectivas responsabilidades, programas y acciones dirigidos a fomentar la accesibilidad y la eliminación progresiva de las barreras y obstáculos de todo tipo que impiden o dificultan a las personas con discapacidad el acceso con seguridad y comodidad a servicios turísticos satisfactorios.

5.7.5. Propiciar que el turismo accesible o turismo para todos no es una cuestión que corresponda en exclusiva a las autoridades públicas, sino que su promoción y fomento es responsabilidad también de todas las instancias privadas (operadores turísticos, agencias de viaje, proveedores de transporte o alojamiento o responsables de atracciones turísticas, etc.) que operan en este ámbito socioeconómico.

5.7.6. La accesibilidad de los bienes y servicios turísticos no debe provenir sólo de una imposición de las autoridades públicas, que en todo caso deberán asegurar el uso y disfrute pleno y efectivo por parte de las personas con discapacidad de las ofertas turísticas existentes, sino de la libre decisión de los agentes turísticos, que deben llegar al convencimiento de que el turismo para todos es, además de una responsabilidad social, una oportunidad de negocio y una ventaja competitiva para los productos y servicios de turismo y ocio que ofrecen y prestan.

5.7.7. Las autoridades públicas y los agentes privados que operan en el ámbito turístico deberán tener muy en cuenta, a efectos de ofrecer ventajas tarifarias y de contratación de productos y servicios turísticos, la situación de objetiva desventaja de la que parten las personas con discapacidad, especialmente la de aquellas que necesitan de la ayuda o el auxilio de terceras personas para la realización de sus actividades de ocio y turismo.

5.7.8. La posibilidad de acceso y utilización libre de los bienes y servicios turísticos por parte de las personas con discapacidad será uno de los elementos que se tomarán en consideración a la hora de acreditar, otorgar y reconocer calificaciones de calidad a los establecimientos e instalaciones turísticos (por ejemplo: estrellas para los hoteles, tenedores para los restaurantes, etc.).

5.7.9. Todos los materiales y los servicios de información turística deberán recoger obligatoriamente menciones a las condiciones de accesibilidad de los bienes y servicios turísticos ofrecidos, de modo que las personas con discapacidad puedan conocer con exactitud y anticipadamente las posibilidades en cuanto a libre acceso a las ofertas turísticas.

5.7.10. Impulsar y propagar la invitación del movimiento social de la discapacidad a las autoridades europeas, a los gobiernos nacionales, a las administraciones regionales y locales, así como a los operadores privados del ámbito del turismo de los países europeos a sumar esfuerzo para hacer de Europa, centro efectivo del turismo mundial, un espacio libre de obstáculos y barreras abierto a todas las personas.

Poniendo en aplicación estos principios e iniciativas estaremos abriendo bienes, productos y servicios turísticos a un grupo de población —el de las personas con discapacidad y también, en buena medida, mayores— que hasta el momento tenía limitada su participación plena en este sector. Con estas líneas de acción, avanzaremos en la no discriminación y en el acceso al turismo por parte de todas las personas; aportaremos valor añadido a la oferta turística; comenzaremos a dar satisfacción a las demandas de unos ciudadanos que no siempre se han visto atendidos en su dimensión de consumidores de bienes turísticos y ampliaremos el mercado a más potenciales clientes, generando, por tanto, riqueza y progreso.

Es muy frecuente que, además de las barreras arquitectónicas, existan barreras psicológicas en buena parte de la población, por desconocimiento de las necesidades reales que requieren los discapacitados y, en consecuencia, se produzcan comportamientos superficiales e incívicos. Con el fin de divulgar y sensibilizar a todos los ciudadanos y agentes intervinientes en el turismo de la necesidad de estas acciones e iniciativas y del papel que a cada uno corresponde, se propone la realización de una amplia campaña de sensibilización a nivel europeo, como contribución al año 2003, Año Europeo de las personas con discapacidad.